

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA SALUD Y UN AMBIENTE SANO FRENTE A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE MAÍZ GENÉTICAMENTE MODIFICADO Y EL USO DEL HERBICIDA GLIFOSATO EN LOS CULTIVOS, A CARGO DE LA DIPUTADA LILIA VILLAFUERTE ZAVALA

La suscrita, **Lilia Villafuerte Zavala**, diputada federal sin partido de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente **proposición con punto de acuerdo, bajo el supuesto de urgente u obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Según la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las primeras causas de muerte a nivel mundial; en 2012 se le atribuyeron 8,2 millones de muertes, siendo los cánceres de pulmón, hígado, estómago, colon y mama, los responsables de la mayor cantidad de decesos cada año. Aproximadamente un 30 por ciento de estas muertes por cáncer se deben a factores de riesgo comportamentales y alimentarios.

En este sentido, es importante hablar de seguridad y soberanía alimentaria de nuestro país, así como de la estrecha relación que guarda el sistema de producción agroalimentaria con la salud de las mexicanas y los mexicanos, pues resultan preocupantes los resultados arrojados por el reciente estudio realizado por el laboratorio estadounidense *Health Research Institute*, en el que se ha encontrado presencia de la sustancia herbicida llamada glifosato en las harinas de maíz utilizadas para la producción de uno de los alimentos más consumido por los mexicanos: la tortilla.

Este herbicida se encuentra comúnmente en productos agrícolas genéticamente modificados, también llamados transgénicos, los cuales han sido desarrollados para adquirir resistencia a este poderoso agroquímico, y es común en países donde predomina la producción agrícola a macro escala; no obstante, en un reporte de la misma Organización Mundial de la Salud y la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer, se concluyó que el glifosato es un “probable cancerígeno”, tras evaluar numerosos casos clínicos y las demandas presentadas por ciudadanos de países donde la utilización de dicho químico es legal y abierta, se ha encontrado en los campos, alimentos y cuerpos de agua, afectando directamente a la población.

Siendo México la cuna de este cultivo, hoy en día exportamos cerca de 10 millones de toneladas anuales de maíz transgénico. Un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México en 2017 reveló también que un 90,4 por ciento de las tortillas que se consumen en el país, contienen maíz transgénico, y en un tercio de estas se encontró el glifosato.

A lo anterior se suma la relación encontrada entre el uso de este herbicida con la pérdida masiva de distintas especies de polinizadores, de los cuales depende no sólo el equilibrio ecológico y biodiversidad de las regiones agrícolas del mundo, sino también todo el sistema alimentario para los seres humanos.

Es por ello que resulta imprescindible modificar la forma en la que basamos nuestros sistemas de producción primaria, y derribar los paradigmas que nos impiden alcanzar el equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales para un desarrollo sostenible.

Sin embargo, es sabido que persisten grupos opositores a la prohibición del glifosato, así como de la introducción de organismos genéticamente modificados a nuestro país, debido a la falta de certeza científica sobre sus afectaciones a la salud y al medio ambiente.

No obstante, el derecho ambiental internacional, en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, estableció desde 1992, la amplitud de margen de protección al derecho de toda persona “a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”, a través del principio precautorio, permitiendo que, aun en caso de duda e incertidumbre científica, deberá ponderarse el interés tutelado por este derecho, y evitar llevar a cabo la acción u omisión que le amenaza.

En la reforma constitucional al artículo 4o., del año 2011, la norma ambiental mexicana evolucionó al establecer la salud como consecuencia de un medio ambiente limpio y equilibrado para todas las personas.

Es por ello, que resulta ser una obligación del Estado mexicano, el diseñar, promover e instrumentar de manera eficaz y eficiente, tanto las leyes, como las políticas públicas necesarias para proteger y garantizar el derecho a la salud de la población mexicana, así como también sentar las bases para una mayor seguridad y soberanía alimentaria, con base a un modelo de agricultura sostenible en respeto a la biodiversidad de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente comprometidos con los derechos humanos a la salud y a un medio ambiente sano así como con el desarrollo sostenible de nuestro país, propongo el siguiente punto de:

Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de los titulares de las diferentes entidades de la administración pública federal, en particular a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y a la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados, a realizar un esfuerzo conjunto y coordinado para la instrumentación de las políticas públicas que garanticen la salud humana de la población, así como evitar los efectos adversos de los organismos genéticamente modificados y el uso del glifosato, al ambiente y la diversidad biológica en nuestro país, ponderando el principio precautorio en beneficio del derecho a la salud y a un medio ambiente sano para las personas.

Segundo. Las y los diputados de la LXIV Legislatura en la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresamos nuestro firme compromiso para impulsar, a través de los diversos Grupos Parlamentarios, la emisión de las reformas y las leyes necesarias que permitan llegar a acciones concretas en beneficio de la salud de las mexicanas y los mexicanos, garantizando el derecho a un medio ambiente sano, y la seguridad y soberanía alimentaria para las generaciones presentes y futuras.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días de febrero del 2019.

Diputada Lilia Villafuerte Zavala (rúbrica)